



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación
presupuestaria número 9 del ejercicio 2026*

El expediente de modificación presupuestaria número 9 del Ayuntamiento de Arcos de la Llana para el ejercicio 2026, con la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto, queda aprobado definitivamente con fecha 31 de agosto de 2026, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos, cuyo resumen en capítulos es el siguiente:

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos para transferir	Créditos
Progr.	Económica				
163	624	Compra de vehículo	21.000,00	21.000,00	0,00

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos para incorporar	Créditos
Progr.	Económica				
920	623.00.00	Sustitución de calefacción en oficinas municipales	0,00	11.400,00	11.400,00
337	619.00.00	Aislamiento y cerramiento del edificio de Las Escuelas	622,96	9.600,00	10.222,96

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arcos de la Llana, a 31 de agosto de 2026.

El alcalde-presidente,
Francisco Javier Castillo Alonso